



*Universidad Nacional*  
EXP-UNC: 1803/2008  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

Córdoba, **27 FEB 2009**

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que la señora Decana de la Facultad de Odontología solicita a fs. 20 se deje sin efecto la Resolución Rectoral nro. 1515/08 que aprueba la suscripción del contrato de locación de servicios (profesional independiente) de la Od. MIRIAM SILVINA GRENON, DNI 18.141.610, por no haberse inscripto alumnos en el curso "Integral de Periodoncia del Diagnóstico a la Regeneración" de la Escuela de Graduados de la citada Facultad, para el que se la contrataba a la nombrada, como así también se autorice a dar de baja al respectivo contrato en el sistema de Registro de Contratos sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones; atento lo informado a fs. 22 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41860,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

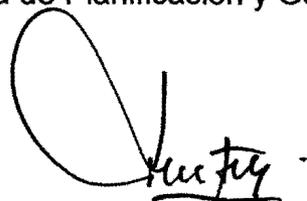
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral nro. 1515/08 por los motivos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo que antecede, autorizar a la Facultad de Odontología a dar de baja el contrato de locación de servicios (profesional independiente) de la Od. MIRIAM SILVINA GRENON, DNI 18.141.610, en el sistema de Registro de Contratos sin relación de empleo público.

**ARTÍCULO 3°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO:**

163